



PROTOCOLIZACIÓN

BASES DE CONCURSO GRUPO SAESA “100 AÑOS CONECTADOS CONTIGO”

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A., COMPAÑÍA ELECTRICA OSORNO S.A. Y OTRAS

En Osorno, República de Chile, a veintiocho de junio de dos mil veintiséis, ante mí, ABDALLAH FERNÁNDEZ ATUEZ, Abogado, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Osorno, de este domicilio, Avenida Nueva Mackenna número ochocientos setenta y uno, oficina ciento dos, **CERTIFICO**: que con esta fecha y bajo el número tres novecientos sesenta y cuatro guion dos mil veintiséis, procedo a protocolizar las Bases de Concurso Grupo SAESA “100 AÑOS CONECTADOS CONTIGO” de la Sociedad Austral de Electricidad SA, Compañía Eléctrica Osorno S.A. y otras, denominada “Grupo SAESA”. El referido documento consta de cuatro carillas, tamaño oficio (comprende las bases y modelo de carta de aceptación de premio), los que quedan al final de este registro, requerido por don Sebastián Renato Saez Rees.- Se da copia.- Ingresado al Repertorio de Instrumentos Públicos y Documentos Protocolizados con el número **3964-2026**. DOY FE.-





Bases de concurso Grupo Saesa
“100 años conectados contigo.
Gracias por evolucionar junto a nosotros”

1. ANTECEDENTES GENERALES

Sociedad Austral de Electricidad S.A., (Saesa), R.U.T. N°76.073.162-5; Compañía Eléctrica Osorno S.A., (Luz Osorno), R.U.T N°96.531.500-4; Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., (Frontel) R.U.T. N°76.073.164-1 y Empresa Eléctrica de Aisén S.A., (Edelaysen), R.U.T. N°88.272.600-2, representada para estos efectos por su Gerente General, don Francisco Alliende Arriagada, Cédula de Identidad N°6.379.874-6, y por su Gerente Legal, don Sebastián Sáez Rees, Cédula de Identidad N°8.955.392-k, todos domiciliados en Bulnes N°441, de la ciudad de Osorno, en adelante denominado Grupo Saesa, ha organizado un concurso **“100 años conectados contigo. Gracias por evolucionar junto a nosotros”**.

El concurso premiará a diez clientes suscritos a la boleta digital, donde 8 sorteos serán correspondientes a cada zonal: Concepción, Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno, Puerto Montt, Chiloé y Coyhaique y dos adicionales, sorteados de manera aleatoria entre todas las zonales.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales, mayores de 18 años, que tengan un servicio activo con alguna de las empresas distribuidoras del Grupo Saesa y que estén inscritos en el envío de boleta digital.

Se considera inscrito en boleta digital a quien tenga su correo registrado en la base de clientes que reciben la boleta en formato digital.

3. SORTEOS Y GANADORES

Se realizará un sorteo por cada zonal y dos sorteos generales, seleccionando aleatoriamente un ganador.

Los sorteos se realizarán el viernes 25 de septiembre de 2026, entre las 08:00 y 14:30 hrs, en oficinas administrativas del Grupo Saesa. Sumando 10 sorteos.

4. PROCEDIMIENTO DEL SORTEO

El día del sorteo se extraerá la base de clientes con boleta digital, donde en una de las columnas estarán claramente identificadas las zonales, se dividirán las bases por zonales y se realizarán los correspondientes sorteos aleatorios.

Un ministro de fe interno supervisará el proceso para garantizar su transparencia.

5. EL PREMIO

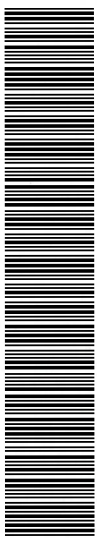
El premio consiste en 10 giftcards del holding Falabella de \$100.000 cada una.

6. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

El ganador será notificado por correo electrónico, mediante llamada telefónica u otro medio idóneo de comunicación.

Grupo Saesa podrá difundir el nombre, comuna y empresa distribuidora del ganador en sus redes sociales y otros medios, una vez que el premio sea aceptado.

7. ENTREGA DE PREMIOS



El ganador tendrá como plazo fatal para requerir su premio, 30 días corridos después de notificado, llamando al Call Center de nuestras empresas distribuidoras:

- **Saesa:** 800 600 801.
- **Frontel:** 800 600 802.
- **Edelaysen:** 800 600 803.
- **Luz Osorno:** 800 600 804.

Por notificación, se entenderá el envío de un mail confirmándolo como ganador del premio.

Expirado el referido plazo (30 días después de la notificación), el Cliente perderá su derecho a cobrar el premio, declarándose su resultado vacante y sin derecho a reclamo de ninguna tipo.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, Grupo Saesa se reserva el derecho de contactar al cliente ganador antes de vencido este plazo para proceder con la entrega en alguna oficina comercial y en presencia de medios de comunicación.

Para recibir el premio, cada uno de los ganadores deberá presentar su cédula nacional de identidad vigente.

En caso de que el ganador no cuente con su cédula nacional de identidad vigente, NO tendrá derecho a recibir el premio. La recepción conforme del premio, por parte de los ganadores de la Promoción, quedará certificada en una carta denominada “**Carta de Aceptación del Premio**”, la que será completada con los datos del ganador y será firmada por éste.

8. ACEPTACIÓN DE BASES Y AUTORIZACIÓN

El ganador deberá firmar la **Carta de Aceptación del Premio**, autorizando a Grupo Saesa a publicar su nombre, ciudad de residencia e imagen en medios escritos y audiovisuales de manera indefinida, sin compensación monetaria.

Se deja constancia que los participantes del concurso autorizan a Grupo Saesa a publicar su nombre, ciudad de residencia, empresa distribuidora e imagen en medios escritos, audiovisuales y en redes sociales durante dos años desde la participación del concurso, sin compensación monetaria.

Además, la participación en el concurso implica la autorización para ser contactado por teléfono o mediante correo electrónico con información sobre el servicio eléctrico y otros productos o servicios similares.

Los datos proporcionados no modificarán la información de la boleta ni la titularidad del suministro eléctrico.

9. ACLARACIONES

El Grupo Saesa se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases, inclusive suspender el presente concurso en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum a éstas, los que deberán ser protocolizados en la misma Notaría en que se protocolicen las presentes bases.



10. PUBLICIDAD DE LAS BASES

Las Bases del presente concurso podrán encontrarlas en la página web del Centenario <https://web.gruposaes.cl/centenario-2026>, publicadas a través de una noticia.

Las presentes bases se encuentran autorizadas por don Francisco Alliende Arriagada, Cédula de Identidad N° 6.379.874-6 y por don Sebastián Sáez Rees, Cédula de Identidad N° 8.955.392-K, Gerente General y Gerente Legal del Grupo Saesa, respectivamente, y cuya personería para representar a Sociedad Austral de Electricidad S.A.; Compañía Eléctrica Osorno S.A.; Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., y Empresa Eléctrica de Aisén S.A., consta en escrituras públicas otorgadas ante notario Abdallah Fernández Atuez, todas de fecha 30 de marzo de 2022.

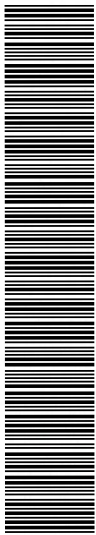


SEBASTIÁN SÁEZ REES
Representante Legal
Grupo Saesa



FRANCISCO ALLIENDE ARRIAGADA
Representante Legal
Grupo Saesa

Autorizo la firma de don FRANCISCO JOSÉ ALLIENDE ARRIAGADA C. de I. N° 6.379.874-6 y de don SEBASTIÁN RENATO SAEZ REES, C. de I. N° 8.955.392-K; ambos en representación de SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A. RUT 76.073.162-5, COMPAÑÍA ELECTRICA OSORNO S.A. RUT 96.531.500-4; EMPRESA ELECTRICA DE LA FRONTERA S.A. RUT 76.073.164-1, EMPRESA ELECTRICA DE AISÉN S.A. RUT 88.272.600-2; Osorno, 28 de julio de 2026.- DOY FE.-



“Carta de Aceptación del Premio”

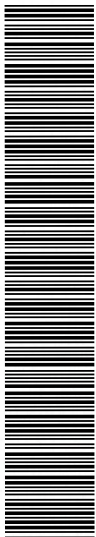
Yo, , Cédula Nacional de
Identidad número, chileno, domiciliado en calle
....., número, de la ciudad de
....., libre Y voluntariamente acepto el premio que consistente en
....., otorgado por el Grupo Saesa en mi
calidad de ganador del concurso “100 años conectados contigo. Gracias por
evolucionar junto a nosotros.”, el cual recibo con total satisfacción.

A su vez acepto, sin condiciones, las bases del concurso las cuales declaro conocer,
autorizando al Grupo Saesa para publicar y/o promocionar, para el único fin de dar a
conocer el resultado del concurso, a través de las redes sociales y páginas web oficiales
del Grupo Saesa, mi nombre, ciudad de residencia, empresa distribuidora e imagen en
medios escritos, audiovisuales y en redes sociales durante dos años desde la
participación del concurso, sin compensación monetaria, siendo ésta una condición
esencial y previa para la entrega de los premios.

Nombre:
Rut:

Firma: _____

_____(ciudad), ____ (día) de _____ (mes) de 2026



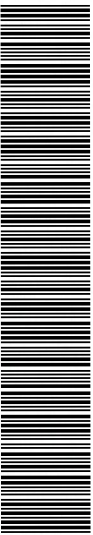
CERTIFICO: Que el documento que precede, que
consta de 4 fojas queda protocolizado con esta

fecha según certificado corriente en el Registro

de instrumentos Públicos del Quinto Bimestre

2026 a mi cargo, bajo el Repertorio N° 3964

Osorno, 28 JUL 2026



El notario que suscribe certifica que este instrumento está conforme al original y no ha sido modificado.